



Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Providencia: Auto de Sustanciación No. 279
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Juan Pablo Arango Ángel
Demandado: Jair Antonio Blandón Ramírez
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2022-00057-00

ASUNTO :

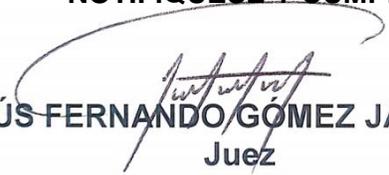
El 5 de mayo de 2022 se recibió escrito por parte de EPS SANITAS, a través del cual informan la dirección (CALLE 26F No 15-53 , teléfono 239 2957 - 3106243282 y correo electrónico jairblandon@hotmail.com) del señor JAIR ANTONIO BLANDON RAMIREZ, razón por la cual, el Despacho lo anexa a la foliatura y lo pondrá en conocimiento de la parte demandante con el fin de que se sirva realizar el trámite de notificación de conformidad al Decreto 806 de 2020.

Por lo antes expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el escrito allegado por EPS SANITAS el 5 de mayo de la calenda, a fin de que **realice** la notificación de conformidad al Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ
NOTIFICACIÓN

Estado No.066
El anterior auto se notifica Hoy 12 de mayo de 2022 a las 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario